

Constancia secretarial: Manizales, doce (12) de enero de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado en el cual solicitó oficiar a la Eps Suramericana S.A para que suministre los datos de ubicación de Manuela Salazar Vásquez.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de enero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Banco de Occidente contra Manuela Salazar Vásquez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00472-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a la Eps Suramericana S.A para que informe las direcciones físicas y electrónicas de Manuela Salazar Vásquez.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena oficiar a la Eps suramericana para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Manuela Salazar Vásquez.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fda7775c41b8c4e17d8facf9ab105c85833124c9471524ee9b3334c19ce2552**

Documento generado en 12/01/2023 04:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>